

PUBLICACIÓN DE OBSERVADOS

TERCERA ETAPA - ENCARGATURA EXTRAORDINARIA 2025

FASE II

N°	EXPEDIENTE	UGEL DE ORIGEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCALA	OBSERVACIÓN
01	515581606-0	UGEL LAMBAYEQUE	17445489	CABRERA CESPEDES CARLOS ALEJANDRO	SEGUNDA	<p><i>OBSERVADOS EN APLICACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL LITERAL b) DEL NUMERAL 6.2.2 DE LA RVM N° 00147-2023-MINEDU, EL CUAL INDICA:</i></p> <p><i>De pertenecer a una UGEL distinta a la de postulación, deben adjuntar su informe escalafonario de encargatura con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario desde su emisión. Sin embargo, el informe escalafonario que adjunta en su expediente de postulación es el informe escalafonario "HOJA DE VIDA", más no el de "ENCARGATURA".</i></p>
02	515575804-0	UGEL CHICLAYO	16595799	CHUMIOQUE CASTAÑEDA DE REQUEJO MARÍA TERESA	QUINTA	
03	515579611-0	UGEL CHICLAYO	17440091	DE LA CRUZ CHUCAS CIRIACO	PRIMERA	
04	515580740-0	UGEL LAMBAYEQUE	44789007	SANCHEZ DE LA CRUZ CRISTINA ROSAURA	PRIMERA	
05	515576193-0	UGEL LAMBAYEQUE	71304375	SANCHEZ SANTOS CECILIA	PRIMERA	
06	515581436-0	UGEL CHICLAYO	42643579	TELLO PACHERRES ROBERT HUMBERTO	SEGUNDA	

COMITÉ DE ENCARGATURA 11 DE NOVIEMBRE 2024

NOTA: La subsanación de observaciones se debe realizar según las fechas establecidas en el cronograma, asimismo, se debe tener en cuenta lo estipulado en la R.V.M. N° 147-2023-MINEDU, NUMERAL 5.3.6. LITERAL f):

Conceder el plazo de dos días hábiles al postulante a fin que realice la subsanación documental correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 136.5 del artículo 136, del TUO de la LPAG N° 27444.